



Resolución Jefatural

N° 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 21 SEP. 2018

VISTOS:

El Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00221, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de merchandising (pines y tarjeteros); el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00184, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de material publicitario (artículos eléctricos); el Requerimiento de Gasto Bienes N° 2018-00222, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de material promocional institucional (artículos de escritorio); el Requerimiento de Gasto Bienes N° 2018-00224, mediante el cual la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de productos de apoyo en las acciones de promoción (artículos diversos); y el Informe N° 167-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 21 de setiembre del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

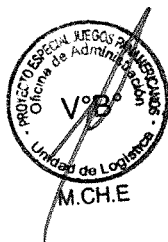
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 02 de abril de 2018, se aprobó la Duodécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 04 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 20 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del





Resolución Jefatural

N° 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 31 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de junio de 2018, se aprobó la Décimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 28 de junio de 2018, se aprobó la Vigésima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de julio de 2018, se aprobó la Vigésima Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 03 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 12 de setiembre de 2018, se aprobó la Vigésimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 069-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 18 de setiembre de 2018, se aprobó la Vigésimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00221, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de merchandising (pines y tarjeteros);

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00184, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de material publicitario (artículos eléctricos);

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00222, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de material promocional institucional (artículos de escritorio);

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00224, la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia solicita la adquisición de productos de apoyo en las acciones de promoción (artículos diversos);





Resolución Jefatural

Nº 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a las contrataciones a incluir, según el siguiente detalle:

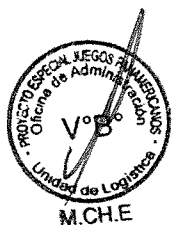
Nº	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 1734-2018 PREVISION N° 059-2018	ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING (PINES Y TARJETEROS)	S/. 172,450.00
2	CCP N° 1735-2018 PREVISION N° 060-2018	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (ARTÍCULOS ELÉCTRICOS)	S/. 243,580.00
3	CCP N° 1733-2018 PREVISION N° 058-2018	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL (ARTÍCULOS DE ESCRITORIO)	S/. 376,100.00
4	CCP N° 1736-2018 PREVISION N° 061-2018	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN (ARTÍCULOS DIVERSOS)	S/. 342,920.00

Que, luego de haberse culminado los estudios de mercado respectivos y obtenido la disponibilidad de los recursos presupuestales, se requiere la aprobación de la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de merchandising (pines y tarjeteros), por el importe de S/. 172,450.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de material publicitario (artículos eléctricos), por el importe de S/. 243,580.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de material promocional institucional (artículos de escritorio), por el importe de S/. 376,100.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Cien con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de productos de apoyo en las acciones de promoción (artículos diversos), por el importe de S/. 342,920.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier





Resolución Jefatural

Nº 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir cuatro (04) procedimiento de selección, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

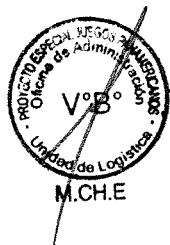
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de merchandising (pines y tarjeteros), por el importe de S/. 172,450.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de material publicitario (artículos eléctricos), por el importe de S/. 243,580.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de material promocional institucional (artículos de escritorio), por el importe de S/. 376,100.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Cien con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.





Resolución Jefatural

Nº 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de productos de apoyo en las acciones de promoción (artículos diversos), por el importe de S/. 342,920.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer que responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y CONTROL DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2018

JUAN CARLOS SUAREZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

N° 071 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
109	ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING (PINES Y TARJETEROS)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	7	S/. 172,450.00	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
110	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (ARTÍCULOS ELÉCTRICOS)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	6	S/. 243,580.00	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
111	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL (ARTÍCULOS DE ESCRITORIO)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	15	S/. 376,100.00	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
112	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN (ARTÍCULOS DIVERSOS)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	20	S/. 342,920.00	Setiembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR

